



Paihuano, 10 SEP 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 127, y la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", Decreto N°584 de fecha 22.07.2021 que da de baja vehículos municipales; Acuerdo N°005/2021-2024 sesión ordinaria N° 002 de fecha 14.07.2021 y Acuerdo N°012/2021-2024 sesión ordinaria N° 003 de fecha 28.07.2021, Acuerdos N° 024/2021-2024 y 025/2021-2024 sesión ordinaria N° 005 de fecha 11.08.2021 Decreto N° 515 Nombramiento Alcalde y Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 28.06.2021.- Y

CONSIDERANDO: Decreto N°584 de fecha 22.07.2021, que da de baja vehículos municipales y Acuerdo de Concejo N°012/2021-2024 sesión ordinaria N° 003 de fecha 28.07.2021, Acuerdo N°025/2021-2024 sesión ordinaria N° 005 de fecha 11.08.2021 y Acuerdo N°034/2021-2024 sesión ordinaria N° 007 de fecha 01.09.2021 que autoriza su remate público, díctese lo siguiente

DECRETO N° 770/ 2021

1.- **APRUEBESE**, las bases para subasta pública del vehículo municipal; área Municipal placa patente: BBCF36-6.-

2.- **PUBLIQUESE EN EL DIARIO CON MAYOR CIRCULACIÓN REGIONAL, PAGINA WEB MUNICIPAL, RADIO CUNA DEL SOL DE PAIHUANO, REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO.**

3.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y LUEGO ARCHÍVESE.**



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL

HAA/ECP/LCA/MCHE/car

Distribución:
- Secretaria.
- Correlativo
- Archivo



HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE DE PAIHUANO



Paihuano, 06 de septiembre de 2021

BASES PARA SUBASTA PÚBLICA 2021 VEHÍCULOS MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

1. La ilustre municipalidad de Paihuano llama a remate público para enajenar vehículos municipales de baja mediante decreto Alcaldicio N°584 de fecha 22 de julio de 2021.-, según Acuerdo de Concejo N° 005/2021-2024 Sesión Ordinaria N° 002 efectuada con fecha 14 de julio del presente año, Acuerdo de Concejo N° 025/2021-2024 Sesión Ordinaria N° 005 efectuada con fecha 11 de agosto del presente año y Acuerdo de Concejo N° 034/2021-2024 Sesión Ordinaria N° 007 de fecha
2. El remate de los vehículos se efectuará el martes 21 de septiembre de 2021 en Gimnasio Techado Municipal Municipal de Paihuano a las 10:00 horas a.m.- de acuerdo a la nómina de vehículos que se individualizan en el punto N°12 de esta base. -
3. Los vehículos, se encuentran en dependencias del estacionamiento de vehículos municipales, ubicado en calle principal dirección a Quebrada de Paihuano, frente de la iglesia de Paihuano, pueden ser vistos y revisados por los interesados a partir del lunes 10 de septiembre al 20 de septiembre de 2021, en horarios de 9:30 horas a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. - en compañía de un funcionario municipal encargado de movilización.
4. Se hará la difusión del aviso de Remate Publico en el diario de mayor circulación de la región de Coquimbo, además de su publicación en el sitio Web de la Municipalidad de Paihuano.
5. Los bienes se rematarán en el estado actual en que se encuentran, conforme a los informes emanados por el encargado de movilización.
6. El adjudicado deberá indicar y dejar constancia en acta, un domicilio legal para los efectos de hacer llegar la correspondencia y coordinar todas las actividades que se generen en el presente remate.
7. El remate de los vehículos se hará al mejor postor. -
8. El precio de la adjudicación se pagará al contado al momento de la adjudicación, ingresando el monto total del precio en arcas municipales.
9. Todos los gastos asociados a la transferencia del vehículo adjudicado serán de cargo del adjudicatario respectivo, los cuales deberán realizarse a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha del remate y adjudicación. La municipalidad no entregara el vehículo al oferente adjudicado hasta que no haya efectuado la transferencia, si se extiende del plazo de 3 días, el municipio comenzara con el cobro de los derechos municipales correspondientes por aparcamiento en recinto municipal.
10. El contrato de compraventa será a cuenta del adjudicatario, los derechos, impuestos, gastos de inscripción y otros que se originen de este.
11. El ministro de Fe velará porque se lleve a cabo un correcto proceso de remate o subasta de los vehículos municipales. Se designa como Ministro de Fe a la Secretaria Municipal, podrá ser reemplazada por el funcionario (a) que se encuentre con subrogancia.

12. Los vehículos y sus posturas mínimas del remate serán las que a continuación se individualizan:

Vehículo Tipo	Placa Patente	Marca	Modelo	Año	Color	Postura Mínima
Furgón	BBCF36	Renault	Kango 1.5 Diesel	2009	Blanco Glacier	\$1.500.000.-

13. Se presume que quienes efectúen postura en el presente remate se han informado convenientemente acerca de los antecedentes de los vehículos, el título y estado en que se encuentran, por lo cual, no se aceptaran alegaciones posteriormente en razón de errores y desconocimientos de ellos.

14. Efectuado el remate, el comprador deberá firmar el acta de remate correspondiente, en señal de compromiso del negocio respectivo y que ha tomado conocimiento de las condiciones y plazos establecidos en las presentes bases.

15. La entrega material del vehículo se hará una vez que se haya dado cumplimiento a todas las obligaciones que imponen estas bases.

16. Con respecto a las medidas de seguridad, cada participante deberá asistir con mascarilla personal, además de la toma de temperatura al ingreso del recinto, deben estar separados a 2 metros de distancia entre participantes y no asistir con acompañantes, esto con la finalidad de resguardar a todos los participantes, los oferentes aceptan dichas medidas y eximen de cualquier responsabilidad a la Ilustre Municipalidad de Paihuano por posibles contagios por Pandemia COVID-19



CARMEN E. ASTORGA RODRIGUEZ
TESORERA MUNICIPAL

ECP/DTD/MCHE/car

Distribución:

- Tesorería.
- Secretaria
- Archivo.

